



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23062175-GDEBA-DGIIOMA - Compra mesas de anestesia - Hospital IOMA- Gabriela Carriquiriborde

VISTO el expediente **EX-2021-23062175-GDEBA-DGIIOMA**, mediante el cual se gestiona la compra de dos (2) mesas de anestesia para el área de cirugía, para la puesta en marcha del Área quirúrgica del Hospital IOMA- Gabriela Carriquiriborde, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la solicitud de compra de dos (2) mesas de anestesia para el área de cirugía, para la puesta en marcha del Área quirúrgica del Hospital IOMA - Gabriela Carriquiriborde;

Que en el orden 3, luce requerimiento (IF-2021-23170065-GDEBA-HGQIOMA). En el mismo, se deja constancia que en dicha presentación, informan que inicialmente en el Hospital se brindó atención exclusiva para pacientes con infección asociada al SARS COV 2. Asimismo, durante el primer año de funcionamiento, el Hospital fue recibiendo afiliados con patologías de alta complejidad que requerían ser derivados para poder dar un pronto diagnóstico y ser tratados con carácter urgente. Posteriormente, en la etapa de crecimiento del Hospital las autoridades evaluaron la posibilidad de poder atender a pacientes con patologías diferentes a las producidas por el virus SARS COV 2. Por ese motivo, se definió la apertura de los quirófanos, absorbiendo la demanda quirúrgica retrasada por la pandemia y en virtud de brindar una atención de calidad para todos los afiliados de IOMA;

Que en dicha solicitud se indica la necesidad de contar con dicho equipamiento biomédico ya que dota al área quirúrgica de la institución de tecnologías de avanzada, capaz de garantizar al profesional médico y al paciente la seguridad necesaria durante el desarrollo de la cirugía, más allá de su complejidad. A su vez, señalan que dichos equipos cumplen una labor muy importante en los centros médicos y hospitalarios, y agregan que su utilización es indispensable para los procedimientos que requieren de suministrar gases

anestésicos a los pacientes y llevar un monitoreo de su respiración durante todo el proceso quirúrgico. Finalmente, detallan sus características y especificaciones técnicas;

Que en el orden 7, la Dirección General de Prestaciones sugiere dar curso al presente sin realizar observaciones;

Que en el orden 9, la Dirección General de Administración autoriza la compra de dichas mesas y aclara que el gasto será afectado de la partida 3.4.8 prestacional;

Que en el orden 11, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista jurídico objeciones que formular. Habida cuenta de ello y conforme lo establecido por el art. 7 inc. f de la Ley N° 6982, siendo que el gasto que irrogue la presente propuesta será afectado a la partida 3.4.8 prestacional -conforme lo informa la Dirección General de Administración- corresponde al Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que apruebe la compra solicitada;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión del día 17 de septiembre de 2021, según consta en ACTA 38, **RESOLVIÓ**: autorizar la compra de dos (2) mesas de anestesia destinadas al Área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde, conforme especificaciones del IF-2021-23170065-GDEBA-HGQIOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar la compra de dos (2) mesas de anestesia destinadas al Área quirúrgica del Hospital Gabriela Carriquiriborde, conforme especificaciones del IF-2021-23170065-GDEBA-HGQIOMA.

ARTICULO 2º. Registrar. Notificar al Hospital Gabriela Carriquiriborde. Comunicar. Pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

PEDIDO DE REQUERIMIENTO

DE MESAS DE ANESTÉSIA PARA QUIRÓFANO

INTRODUCCIÓN

El IOMA dio apertura a su primer efector propio, Hospital Gabriela Carriquiriborde, durante el primer pico de casos de Covid- 19, en el mes de agosto de 2020. Inicialmente brindó atención exclusiva para pacientes con infección asociada al SARS COV 2, cuya justificación y objetivos generales y específicos para la apertura del mismo se encuentran en el EX-2020-09352094-GDEBA-DGIIOMA.

Durante el primer año de funcionamiento el hospital, fue recibiendo patología de complejidad en ascenso, con necesidad acudir a derivaciones para dar respuestas a aquellos afiliados que concurren a la institución con enfermedades que requieren procedimientos invasivos para su resolución. En etapa de crecimiento del hospital se evaluó absorber otro tipo de patologías distintas a las ocasionadas por el virus SARS COV 2. Por este motivo se definió la apertura de los quirófanos absorbiendo la demanda quirúrgica retrasada por la pandemia.

Por tal razón, y en virtud de brindar una atención de calidad para todos los afiliados de IOMA, se solicita el equipamiento necesario para la puesta en marcha del Área quirúrgica del hospital Gabriela Carriquiriborde.

JUSTIFICACIÓN

Contar con dicho equipamiento biomédico, dota al área Quirúrgica de esta Institución de tecnologías de avanzada, capaz de garantizar al profesional médico y al paciente la seguridad necesaria durante el desarrollo de la cirugía, más allá de su complejidad de estas.

Dichos equipos cumplen una labor muy importante en los centros médicos y hospitalarios. Su utilización es indispensable para los procedimientos que requieren de suministrar gases anestésicos a los pacientes y llevar un monitoreo de su respiración durante todo el proceso quirúrgico.

No debemos olvidar que ante factores nuevos y exigentes procedimientos y técnicas, mayor rotación de pacientes, costes, la eficiencia se ha convertido en uno de los principales objetivos de toda institución moderna de salud. Para que esto suceda se

requiere de conocimiento en los procesos implicados e incorporar la tecnología apropiada para la asistencia segura de quien la utilice en el ámbito de la salud.

Por dichas razones y teniendo en cuenta la estrategia pensada y elegida de nuestra institución, es importante la adquisición de estos equipos para el normal funcionamiento del área quirúrgica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Son equipos de alta precisión que se usa para garantizar la dotación precisa del gas que no provoque problemas de salud al paciente. Las mismas se encargan de producir y combinar agentes anestésicos por inhalación y un flujo de gas fresco de gases médicos, con la finalidad de inducir y mantener al paciente bajo anestesia. El sistema de una máquina de anestesia incluye varios subsistemas que son:

- Vaporización: vaporizadores conectados al circuito del paciente que facilitan la dosificación de los medicamentos en forma de vapor.
- Ventilación: todo lo que permite unir y graduar la cantidad de oxígeno, aire, vapores anestésicos y otros. Además de mantener ventilado al paciente y expulsar de forma segura y eficiente los vapores anestésicos, los gases de desecho y el CO₂. Abarca también los dispositivos de medición del volumen, presión y flujo de cada gas.

Cuentan con sistemas de monitoreo y analizadores. También alarmas y registro fisiológico que permiten el control apropiado de las dosis de anestesia. Por otro lado, tienen la capacidad de vigilar los cambios de los signos vitales, independientemente de que sean producto de la cirugía o de la anestesia.

Teniendo en cuenta las necesidades que presenta este Hospital para poner en funcionamiento 2 (dos) salas quirúrgicas, donde poder realizar procedimientos de mediana y alta complejidad como fuera planificado, Se llevó a cabo una evaluación (clasificación de funciones), a través del equipo multidisciplinario de especialistas, detallando a continuación las características requeridas para estos equipos.

(2) dos mesas de anestesia, compuesta de:

(2) dos Máquinas de anestesia de dos gases para cirugía general en pacientes adultos-pediátricos, integrada por Respirador y Monitor color LCD/TFT de al menos 7 pulgadas con monitorización de los parámetros ventilatorios, anestésicos críticos y las funciones vitales del paciente.

Características técnicas mínimas:

De diseño moderno, ergonómico y compacto, con al menos una cajonera de gran capacidad, facilidad de uso, limpieza y desinfección, deberá contar con una bandeja superior porta equipos, una mesada de trabajo no menor a 400x300 mm, rieles de montaje laterales y/o posteriores, soportes laterales superiores o brazo porta monitor paciente tipo GCX o similar, Carro de transporte rodante con manijas para facilitar la movilidad, contará con al menos dos ruedas con sistema de bloqueo para frenado. Debe ser apto para administrar oxígeno-aire y gases anestésicos. Deberá contar con un sistema de montaje y selección para dos Vaporizadores termo compensados (Isoflurano – Sevoflurano) de colocación sin herramientas. Los mismos deben bloquearse en forma automática al abrir cualquiera de ellos, para impedir que funcionen simultáneamente. El equipo debe poseer batería de reserva integrada, al menos de 30 minutos, normalmente 90 minutos, en funcionamiento del modo de ventilación. Ventilador accionado y controlado electrónicamente. Ofrecer al menos modo de funciones manual, espontáneo, modo controlado por volumen (IPPV), modo controlado por presión (PCV). Limitación de presión P_{MAX} (en modo controlado por volumen) de hasta 70 hPa. Limitación de presión P_{INSP} (en modo controlado por presión) de hasta 70 hPa. Frecuencia respiratoria aproximada de 3-80 1/min. Tiempo de inspiración no menor a 0,2-6,7 segundos y en cuanto a la relación del tiempo de inspiración/espiración, estar en un máximo de 5:1 a 1:99.

Brindar control de flujo de O₂ como gas, como función selectiva al menos 25% del volumen o 200 ml/min para óxido de nitroso (N₂O) portador, concentración de O₂: 21-100% vol. Ofrecer lavado de O₂ no menor a 35 l/min, flujo de seguridad de este de 0-

12 l/min. Y salida de gas fresco externa de forma opcional.

Para la monitorización: Ofrecer concentración inspiratoria y espiratoria de O₂, N₂O, CO₂ y agentes anestésicos como halotano, enflurano, isoflorano, sevoflorano y desflorano: volumen minuto (VM) y volumen tidal (VT); frecuencia respiratoria, presión máxima, presión meseta, presión media, PEEP, saturación de oxígeno (SpO₂). Capnografía de flujo principal. Parámetros de monitoreo: ECG, SP2-

Ajuste de Brillo. El mismo puede ubicarse en respirador o en panel principal de la mesa. Alarmas esperables volumen corriente, volumen minuto, oxígeno inspirado, baja y alta presión vía aérea, apnea.

Alimentación eléctrica 220VCA/50Hz.

Se deberán presentar certificación PM de ANMAT.

Accesorios que debe incluir para las dos mesas:

- (2) dos vaporizadores para Sevoflurano de la misma marca que la máquina de anestesia. El mismo deberá ser libre de mantenimiento por un periodo de al menos tres años según especificación de la fábrica.
- (2) dos vaporizadores de Isoflurano de la misma marca que la máquina de anestesia. El mismo deberá ser libre de mantenimiento por un periodo de al menos tres años según especificación de la fábrica.

Los siguientes accesorios:

- (4) Cuatro Sensores de dedo reusable tipo broche para adulto para SPO₂.
- (4) Cuatro Sensores de dedo reusable tipo broche para pacientes pediátricos para SPO₂.
- (4) Cuatro Cables pacientes para ECG de cinco terminales como mínimo para electrodos descartables.
- (4) Dos Kit de filtro, trampa de agua y línea de toma de muestra para capnografía y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.
- (2) Dos mangueras para suministro de O₂ central conexión DISS y una manguera para suministro de Aire central conexión DISS.
- (2) Dos Condensadores o sistemas equivalentes, para evitar la acumulación de agua en el circuito respiratorio.
- (2) Dos Sistema o dispositivo adicional que permita reemplazar la cal sodada del

canister durante una cirugía, sin perder presión en el circuito respiratorio.

- (2) Dos manguitos con manguera de PNI adulto.
- (2) Dos manguitos con manguera de PNI pediátrico.
- (8) Ocho bolsas siliconadas de 2 litros.
- (4) Cuatro bolsas siliconadas de 1 litros.
- (8) Ocho Corrugados de silicona autoclavables para pacientes adultos.
- (4) Cuatro Corrugados de silicona autoclavables para pacientes pediátricos.

Por otro lado, se considera imprescindible a la hora de adquirir este equipamiento se comprometa a las empresas interesadas en ofertar a: evaluar el lugar de emplazamiento del equipo e informar su viabilidad para su correcto funcionamiento, entregar la documentación del fabricante sobre la seguridad del paciente y de todo el personal, poseer representación en el país y servicio post - venta, ciclo de vida del equipamiento de al menos 10 años, brindar garantía que incluya los mantenimientos correctivos, preventivos e integrales por al menos un periodo de veinticuatro (24) meses, hacer una lista con el detalle de los repuestos necesarios a cambiar según su vida útil con los costos de cada uno con la mano de obra incluida, así como también la posibilidad de recambio tecnológico en un futuro.

Además, programar al momento de la adquisición de esta tecnología, la instalación y puesta en marcha, entrenamiento y capacitación del personal que utilizará dicho equipo.



Julieta Somma.

Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos

Esp. Administración Hospitalaria

Dr. Raúl H. Sánchez
Director Ejecutivo
Htal. IOMA Gabriela Carreri
Res. 1768/20



Noemí Juárez

Lic. en Organización y Asistencia de Quirófanos

Mg. En Economía en Salud y Organizaciones de Salud



Petrucci Lorena.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PEDIDO REQUERIMIENTO MESAS DE ANESTESIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.